



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° **00318**
LITUECHE, 21 de Febrero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2020.
- Que dentro del programa social está el sub programa de Beneficiarios de Dependencia Severa.
- El informe socioeconómico que fue realizado por la Trabajadora Social, Yanina Linoska Madariaga Moya.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°035/2020, de la sesión ordinaria N°117 de fecha 19 de febrero de 2020 que aprueba la "modificación de la nomina de beneficiarios programa postrados 2019"
- El ORD. N° 09 del Director de la Dirección de Salud Municipal que solicita la incorporación de nuevos beneficiarios al programa de Dependencia Severa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INCORPORESE a la nomina del Programa Postrado del Departamento social a las siguientes personas:

- Pedro Nuñez Soto, Rut ~~6.221.254-6~~
- Enrique Millares Cuevas, Rut ~~2.218.398-6~~
- Ismael Castro Matus, Rut ~~5.181.578-5~~
- María Bustos Matta, Rut ~~18.268.964-8~~

REMÍTASE copia del presente decreto al Dirección de Salud Municipal, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Departamento de Salud Municipal
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

